REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	**8089/2020**
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 (HHPO)
Descripción	**"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHPO)"**
Identificador (ID)	374537
Fecha de apertura de Ofertas	08/05/2020
Proveedor o Contratista	SANTA ISABEL de Norma Girett
Unidad Administradora del Contrato	Agencia Regional Alto Paraná (Ítem 3)
Fecha de suscripción del Contrato	18/09/2020
Vigencia del Contrato	Del 18/09/2020 al 18/09/2022.
Documento de Solicitud del Proveedor o Contratista	Adjunto al presente Dictamen.
Fórmula de Reajuste	**PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C)**
Desarrollo de la aplicación de la fórmula	PA = Precio Ajustado Po = Precio Básico de la Oferta a ser ajustado MO = Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI IG = Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice. Para hallar IG= (IGF-IGI)/IGI FR = Factor de Reajuste = 0,40 x MO + 0,15 x C SALARIO MÍNIMO OFICIAL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (SMI): G. 2.192.839 ÍNDICE DEL GASOIL VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (IGI): 111,1 INDICE DEL GASOIL A PARTIR DEL 1/04/21 (IGF): 117,6 SALARIO MÍNIMO OFICIAL A PARTIR DEL 1/07/19 (SMF): G. 2.192.839.- SMI = 2.192.839 IGI = 111,1 SMF = 2.192.839 IGF = 117,6 PA = ((0,4)*((2.192.839 - 2.192.839)/ 2.192.839))+((0,15)*((117,6 - 111,1)/111,1)) MO= (2.192.839 - 2.192.839)/ 2.192.839= 0,0000 IG= (117,6 - 111,1)/111,1 = 0,0585 FR = (0,4 * 0,0000) + (0,15 * (0,0585)) = FR = 0,0088

REAJUSTE DE PRECIOS

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN

	ITEM 3: ALTO PARANA **Precio Unitario= 550.000** **REAJUSTE = 550.000*0.0088** **REAJUSTE = 4.840** **PRECIO REAJUSTADO = 550.000+4.840** **PRECIO REAJUSTADO = 554.840**
Monto total del Reajuste	El Precio Ajustado del **Ítem 3: Gs. 554.840**
Documentos que respaldan las variaciones	CUADRO 13a publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) en su página de internet en: Estadísticas Económicas/Estadísticas Económicas/Anexo Estadístico del Informe Económico
Fecha de aplicación del Reajuste	01/04/2021

JUSTIFICACIÓN DEL REAJUSTE CONCEDIDO

A continuación se expone en forma acabada y cronológica, la ocurrencia de la variación y la medida en que afecta a los precios del Contrato.

Aplicación de la Cláusula CGC 14.3 Ajuste del Precio del Contrato de la Sección IV- Condiciones Especiales del Contrato (CEC) que establece: "Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros".

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable al presente pedido de Reajuste de Precios.

Ing. Gustavo Etcheverry
DRICO

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: 28/07/21

Santa
Isabel

Sauce N° 254
Luque – Paraguay
Telf.: 643 – 279

Asunción, 17 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 y Padre Cardozo
Asunción – Paraguay

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020"*Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"* - **Contrato N°8089/2020**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por variación del Índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/04/21 por el Banco Central, correspondiente **al Ítem 3**, Agencia Regional Alto Paraná Contrato N° 8089/2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Firma

SANTA ISABEL
de Norma Girett
Ruc: 1.330.658-8

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA:17/06/2021

CONTRATO: N° **8.089/2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 3– AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:AGENCIA REGIONAL ALTO PARANÁ

CONTRATISTA/PROVEEDOR:SANTA ISABEL de Norma Girett

MODALIDAD:HHPO

CERTIFICADO N°:*Nose Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.192.839.-	111,1.-	117,6.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.554.840.-	(quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

Sr./a.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

SANTA ISABEL
de Norma Girett
Ruc 1 330 658-8

Ing. Gustavo Etcheverry
DR/CO

Sr./a .....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración